

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Sanidad

- 21** *ORDEN 5/2010, de 11 de enero, por la que se resuelve la convocatoria para el año 2009 de concesión de subvenciones destinadas a Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en materia de salud pública/promoción de la salud.*

De conformidad con la Orden 522/2009, de 6 de julio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para el año 2009 de las subvenciones destinadas a Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid para la realización de actividades en materia de salud pública/promoción de la salud, vista el acta del Órgano Colegiado de Evaluación y de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la referida convocatoria,

DISPONGO

Primera

Subvenciones concedidas

Aceptar la propuesta efectuada por el Órgano Colegiado de Evaluación, concediendo las ayudas económicas a las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo I.

Segunda

Subvenciones desestimadas

Desestimar las solicitudes de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid que se relacionan en el Anexo II y aceptar las renunciaciones a la solicitud de subvención que se relacionan en el Anexo III.

Tercera

Justificación y control del gasto

1. Las Corporaciones Locales beneficiarias de la subvención remitirán a través del Registro General de la Consejería de Sanidad, sito en la calle Aduana, número 29, 28013 Madrid, o de cualquier Registro de la Comunidad de Madrid (preferentemente en el Registro del Servicio Madrileño de Salud, plaza Carlos Trías Bertrán, número 7, 28020 Madrid), o bien a través de cualquiera de los Registros a los que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con referencia "Unidad Administrativa de la Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud. Subvenciones a Corporaciones Locales. Actividades en materia de salud pública/promoción de la salud", la siguiente documentación dirigida a la ilustrísima señora Directora General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud:

- a) Declaración de las actividades realizadas para la consecución de los objetivos previstos que han sido financiados con la subvención y su coste, con desglose de cada uno de los gastos incurridos. Esto se acreditará mediante:
 - 1.º Informe de un representante legal de la entidad en la que se describa de forma resumida las actividades realizadas (dos ejemplares).
 - 2.º Certificado del Alcalde-Presidente donde conste que el proyecto subvencionado ha sido realizado por la empresa y en los términos del proyecto aprobado.
 - 3.º Liquidación detallada y firmada relativa al gasto realizado por la entidad en la ejecución del programa, según el modelo que figura como Anexo III de la Orden 522/2009, de 6 de julio. Esta liquidación deberá ir acompañada de las facturas o recibos correspondientemente expedidos a nombre de la entidad y de acuerdo con la normativa fiscal vigente. En el supuesto de presentarse varios proyectos se presentará un Anexo III y su documentación por cada proyecto.

b) Justificación de los gastos realizados:

- 1.º Los gastos se justificarán mediante facturas originales o fotocopias compulsadas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, siempre que se trate de gastos realizados durante el período subvencionable comprendido entre el 1 de septiembre de 2008 y el 31 de agosto de 2009.

En ningún caso se admitirá como justificación de la cuantía subvencionada las retribuciones del personal funcionario o laboral fijo ni los gastos de inversión. En el caso de la contratación de los servicios de un profesional autónomo, deberá aportarse factura emitida por el mismo con la retención correspondiente de IRPF y la aplicación de IVA (si correspondiese por la actividad realizada), debiendo aportar los documentos de pago correspondientes al ingreso a la Agencia Tributaria del IRPF.

- 2.º Las facturas deberán acompañarse de documento que acredite que han sido aprobadas por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento u órgano municipal competente o documento que acredite su aprobación.

- 3.º Exclusivamente se admitirán las facturas sobre gastos corrientes.

- c) Justificación de pago efectivo de los gastos realizados: Como justificante de pago efectivo se considerará como regla general los justificantes bancarios de la salida de fondos. De no ser posible de una manera justificada la presentación del documento anterior, podrá presentarse el recibí del empleado o proveedor firmado, sellado y con fecha, o documento acreditativo de reconocimiento de la obligación.
- d) Certificación de la Agencia de Administración Tributaria de acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y certificado acreditativo del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social. De oficio, la Dirección General de Atención Primaria solicitará a la Dirección General de Tributos, Ordenación y Gestión del Juego certificación de las obligaciones tributarias del interesado con la Comunidad de Madrid.
- e) En el caso de darse el supuesto contemplado en el artículo 3.2 de esta Orden, deberá presentarse memoria justificativa de la oferta seleccionada, en el caso de que esta no sea la propuesta económica más ventajosa. Igualmente, deberán presentar las tres ofertas solicitadas, en el caso de que las mismas no se hubieran aportado junto con la solicitud.
- f) En el caso de la obtención de fondos concurrentes con otras aportaciones, deberá figurar en los justificantes señalados en los apartados anteriores estampillado acreditativo del importe financiado por otras Administraciones, entes públicos o privados, etcétera, a los efectos previstos en el artículo 5. Asimismo, en este caso de otros fondos deberán remitir certificado, según el modelo Anexo V de la Orden, de la entidad indicando que la suma de las ayudas percibidas, incluida la subvención, no ha sido superior al 100 por 100 de los gastos realizados en la ejecución del proyecto, así como de la procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas en aplicación de lo establecido en el artículo 30.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La justificación del gasto aportada debe corresponder con la totalidad del proyecto o proyectos por los que se solicita la subvención, calculándose la cantidad de la subvención finalmente abonada en función de dicha justificación. En el caso de que la justificación presentada sea inferior a la de las inversiones elegidas como subvencionables, se procederá a la reducción de la cuantía de la ayuda concedida y teniendo en cuenta, en todo caso, lo recogido en el apartado 1.f) de esta disposición.

3. La Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud emitirá informe preceptivo sobre el cumplimiento de las condiciones para las que se otorgó la subvención y la correcta aplicación de la misma a los fines recogidos en las bases reguladoras y la correspondiente convocatoria.

4. El incumplimiento de la obligación de justificación de la subvención, la justificación insuficiente o la no presentación del informe final de la misma llevará aparejado el reintegro en las condiciones previstas en el artículo 12 de la Orden 522/2009, de 6 de julio.

5. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones concedidas por cualquier entidad pública o privada, nacional o internacional, podrá dar lugar a la modificación de la subvención otorgada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.5 de la Ley 2/1995, de 8 de marzo. Asi-

mismo, se consideran compatibles estas ayudas con otras subvenciones de la propia Comunidad de Madrid, de otras Administraciones Públicas, de otros entes públicos o privados o de particulares nacionales o internacionales, cuando el objeto de las mismas sea diferente del establecido en la correspondiente convocatoria.

6. Cuando la Dirección General de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud aprecie la existencia de defectos subsanables en la justificación presentada por el beneficiario, lo pondrá en su conocimiento concediéndole un plazo de diez días para su corrección.

Según establece el artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a los interesados que no cumplan lo dispuesto en este apartado, se les podrá declarar decaídos en su derecho al trámite correspondiente, sin embargo, se admitirá la actuación del interesado y producirá sus efectos legales, si se produjera antes o dentro del día que se notifique la resolución en la que se tenga por transcurrido el plazo.

Cuarta

Plan de Prevención de Riesgos Laborales

De acuerdo con el artículo 8.2.f) de la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, los beneficiarios deberán acreditar, en su caso, con carácter previo al cobro de la subvención, haber realizado el Plan de Prevención de Riesgos Laborales a que se refiere el artículo 16 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Dicha acreditación se podrá efectuar mediante certificado de la empresa que actúe como servicio de prevención ajeno o declaración suscrita por el representante legal de la entidad cuando las actividades preventivas sean desarrolladas por algunas de las restantes modalidades contempladas en el artículo 10 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de enero).

Quinta

Publicidad de las subvenciones

Los beneficiarios deberán acreditar, en aquellos gastos relacionados con material divulgativo y publicitario de los proyectos subvencionados, la obligación a la que hace referencia el artículo 14 de la Orden 522/2009, de 6 de julio, de hacer constar la participación en el proyecto de la Consejería de Sanidad.

Sexta

Plazo de presentación de la documentación justificativa

Independientemente del plazo fijado en el artículo 20 de la Orden 522/2009, de 6 de julio, se habilita un nuevo plazo de justificación de veinte días, que empezará a contar a partir del día siguiente a la publicación de esta Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Igualmente, se habilita este nuevo plazo para la presentación del informe final al que se refiere el artículo 13 de la Orden 522/2009, de 6 de julio.

Se tendrán por presentadas todas aquellas justificaciones recibidas en la Consejería de Sanidad hasta la fecha.

Séptima

Recursos contra la Orden

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el excelentísimo señor Consejero de Sanidad, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponerse directamente contra la misma recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, conforme a lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Octava*Entrada en vigor*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de enero de 2010.

El Consejero de Sanidad,
JUAN JOSÉ GÜEMES BARRIOS

ANEXO I

SUBVENCIONES CONCEDIDAS 2009 DESTINADAS A CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA/PROMOCIÓN DE LA SALUD

ORDEN 522/2009, DE 6 DE JULIO

NÚMERO EXPEDIENTE	C.I.F.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	ADJUDICADO
93/2009/SP	P2800500G	AYUNTAMIENTO DE ÁLCALA DE HENARES	PROGRAMA DE SEXUALIDAD PARA JÓVENES	2.190,11
56/2009/SP	P2800700C	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	OCIO ALTERNATIVO EN JÓVENES	44.584,42
57/2009/SP	P2800700C	AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN	EDUCACIÓN PSICOAFECTIVA EN JÓVENES	8.536,51
118/2009/SP	P2800900I	AYUNTAMIENTO DE ALGETE	EDUCACIÓN SEXUAL DEL MUNICIPIO DE ALGETE	2.424,77
5/2009/SP	P2801000G	AYUNTAMIENTO DE ALPEDRETE	EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	1.598,66
95/2009/SP	P2801300A	AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ	III JORNADAS DE PASEOS SALUDABLES	6.022,14
101/2009/SP	P2801400I	AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	EN EL AULA, EDUCACIÓN SEXUAL.	2.630,70
102/2009/SP	P2801400I	AYUNTAMIENTO DE ARGANDA DEL REY	ELABORACIÓN PLAN MUNICIPAL SOBRE DROGAS	5.655,62
77/2009/SP	P2801500F	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS	TALLER DE NUTRICIÓN Y SALUD.	2.034,97
78/2009/SP	P2801500F	AYUNTAMIENTO DE ARROYOMOLINOS	EL BAÚL DE LOS RECUERDOS	1.867,39
89/2009/SP	P2801800J	AYUNTAMIENTO DE BECERRIL DE LA SIERRA	TALLER DE MEMORIA PARA PERSONAS MAYORES.	843,58
54/2009/SP	P2802100D	AYUNTAMIENTO DE BERZOSA DEL LOZOYA	COMER BIEN ES SANO Y DIVERTIDO ¿PROBAMOS?	1.027,70
99/2009/SP	P2802500E	AYUNTAMIENTO DE BREA DE TAJO	PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN Y MANTENIMIENTO PSICOFÍSICO EN MUJERES MAYORES	1.171,97
81/2009/SP	P2802700A	AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA	PREVENCIÓN DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LOS JÓVENES	1.816,40
85/2009/SP	P2803400G	AYUNTAMIENTO DE CANENCIA DE LA SIERRA	PROMOCIÓN DE LA SALUD DE LOS MAYORES	956,00
86/2009/SP	P2803400G	AYUNTAMIENTO DE CANENCIA DE LA SIERRA	PREVENCIÓN DEL ALCOHOLISMO Y LA DROGODEPENDENCIA DE JÓVENES	956,00
22/2009/SP	P2803600B	AYUNTAMIENTO DE CASARRUBUELOS	SER-SEX-SANO	5.370,99
83/2009/SP	P2805200I	AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN	TALLERES SALUDABLES	1.314,07
84/2009/SP	P2805200I	AYUNTAMIENTO DE CHINCHÓN	TALLER FORMATIVO: LA SALUD, TU MAYOR TESORO	709,18
21/2009/SP	P2804000D	AYUNTAMIENTO DE CIEMPOZUELOS	DEPORTE A MEDIA NOCHE	2.720,18
35/2009/SP	P2804400F	AYUNTAMIENTO DE COLMENAREJO	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS	2.134,50
112/2009/SP	P2804900E	AYUNTAMIENTO DE COSLADA	DIAGNÓSTICO MUNICIPAL DE SALUD	5.699,84
113/2009/SP	P2804900E	AYUNTAMIENTO DE COSLADA	PROGRAMA DE SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA (P.A.M.)	2.736,77
73/2009/SP	P2800400J	AYUNTAMIENTO DE EL ALAMO	PROGRAMA DE AFECTIVIDAD Y SEXUALIDAD "SALUD Y VIDA EN ADOLESCENTES"	1.279,65
72/2009/SP	P2800400J	AYUNTAMIENTO DE EL ÁLAMO	MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES	1.838,13
66/2009/SP	P2801600D	AYUNTAMIENTO DE EL ATAJAR	AULA DE SALUD DE EL ATAJAR.	299,42
67/2009/SP	P2801600D	AYUNTAMIENTO DE EL ATAJAR	GIMNASIA PARA MAYORES DE EL ATAJAR	754,09
79/2009/SP	P2802300J	AYUNTAMIENTO DE EL BOALO, CERCEDA Y MATAELPINO	TALLER DE MEMORIA PARA ADULTOS MAYORES	1.779,47
80/2009/SP	P2802300J	AYUNTAMIENTO DE EL BOALO, CERCEDA Y MATAELPINO	GIMNASIA PARA MAYORES Y TÉCNICAS ANTIESTRÉS	2.444,68
27/2009/SP	P2816800C	AYUNTAMIENTO DE EL VELLÓN	MAYORES EN MARCHA	1.799,46
109/2009/SP	P2805600J	AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	GIMNASIA TERAPÉUTICA PARA MAYORES	617,63
110/2009/SP	P2805600J	AYUNTAMIENTO DE FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	TALLER: ESTIMULACIÓN TEMPRANA PARA BEBÉS Y APOYO PSICOLÓGICO	599,26
48/2009/SP	P2805800F	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	III FERIA DE LA SALUD	7.103,96
49/2009/SP	P2805800F	AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA	GOOD BUY: CONSUMO, CULTURA Y VIDA	10.730,88
30/2009/SP	P2806100J	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA Y SALUD BUCONUTRICIONAL	1.697,34
31/2009/SP	P2806100J	AYUNTAMIENTO DE GALAPAGAR	PROYECTO DE IMAGEN CORPORAL, PREVENCIÓN TRASTORNOS ALIMENTACIÓN Y EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	1.659,97
10/2009/SP	P2806200H	AYUNTAMIENTO DE GARGANTA DE LOS MONTES	PREVENCIÓN DE LA SALUD PARA PERSONAS MAYORES. II EDICIÓN	1.581,75
107/2009/SP	P2806500A	AYUNTAMIENTO DE GETAFE	JUVENTUD, SALUD Y SEXUALIDAD	1.797,28
94/2009/SP	P2807200G	AYUNTAMIENTO DE HOYO DE MANZANARES	TALLER DE NUTRICIÓN	392,18
58/2009/SP	P2812700I	AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	PROMOCIÓN DE SALUD INFANTIL	12.893,31
45/2009/SP	P2807400C	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	PLAN LOCAL DE EDUCACIÓN Y ATENCIÓN EN SEXUALIDAD PARA LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD	3.824,01
46/2009/SP	P2807400C	AYUNTAMIENTO DE LEGANÉS	SEMANA DE LA SALUD.	3.172,19
111/2009/SP	P2807700F	AYUNTAMIENTO DE LOZOUUELA-NAVAS-SIETEIGLESIAS	COMER BIEN, PARA SENTIRSE BIEN	3.111,33
13/2009/SP	P2808200F	AYUNTAMIENTO DE MANZANARES EL REAL	AULAS DE ESTIMULACIÓN Y MANTENIMIENTO PSICOFÍSICO PARA PERSONAS MAYORES	2.235,49
4/2009/SP	P2808300D	AYUNTAMIENTO DE MECO	GIMNASIA ADAPTADA A PERSONAS MAYORES	2.818,16

NÚMERO EXPEDIENTE	C.I.F.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	ADJUDICADO
117/2009/SP	P2808400B	AYUNTAMIENTO DE MEJORADA DEL CAMPO	SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN AFECTIVO SEXUAL PARA JÓVENES	3.493,23
6/2009/SP	P2808500I	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	TERAPIA OCUPACIONAL EN LA TERCERA EDAD	2.629,00
7/2009/SP	P2808500I	AYUNTAMIENTO DE MIRAFLORES DE LA SIERRA	ACTIVIDAD FÍSICA EN LA TERCERA EDAD	2.151,00
14/2009/SP	P2809000I	AYUNTAMIENTO DE MORALZARZAL	EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2.055,15
119/2009/SP	P2809100G	AYUNTAMIENTO DE MORATA DE TAJUÑA	TALLER DE CREATIVIDAD Y AUTOESTIMA	307,31
55/2009/SP	P2809200E	AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES	PROGRAMA EDUCATIVO APRENDE A COMER. APRENDE A COCINAR	2.146,22
114/2009/SP	P2809400A	AYUNTAMIENTO DE NAVALAFUENTE	TALLER DE EJERCICIO FÍSICO Y DEPORTES EN LA 3ª EDAD	1.214,67
25/2009/SP	P2810600C	AYUNTAMIENTO DE PARLA	PROYECTO DE ALIMENTACIÓN Y NUTRICIÓN SALUDABLES	1.560,61
26/2009/SP	P2810600C	AYUNTAMIENTO DE PARLA	PROYECTO DE ATENCIÓN A LA SALUD SEXUAL DE LOS JÓVENES	3.113,09
74/2009/SP	P2810800I	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	PEDREZUELA CAMINAMOS JUNTOS	6.682,97
75/2009/SP	P2810800I	AYUNTAMIENTO DE PEDREZUELA	SOMOS JÓVENES ESTAMOS SANOS	4.974,60
62/2009/SP	P2811100C	AYUNTAMIENTO DE PEZUELA DE LAS TORRES	PROMOCIÓN DE LA SALUD, GERONTOGIMNASIA	933,06
106/2009/SP	P2811500D	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	ESCUELA DE SALUD	6.192,28
105/2009/SP	P2811500D	AYUNTAMIENTO DE POZUELO DE ALARCÓN	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SANITARIA EN CENTROS ESCOLARES	6.235,15
28/2009/SP	P2811900F	AYUNTAMIENTO DE QUIJORNA	TALLER DE MEMORIA Y RELAJACIÓN PARA MAYORES	1.798,91
12/2009/SP	P2812000D	AYUNTAMIENTO DE RASCAFRIA	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE NUESTROS MAYORES	1.825,09
29/2009/SP	P2812100B	AYUNTAMIENTO DE REDUEÑA	PROMOCIÓN DE HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE DE LAS PERSONAS MAYORES 10ª EDICIÓN	860,99
90/2009/SP	P2812300H	AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	PROYECTO DE EPS EN LOS CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DURANTE EL AÑO ESCOLAR 2008/2009. "PESYL"	13.128,61
91/2009/SP	P2812300H	AYUNTAMIENTO DE RIVAS VACIAMADRID	ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS DE SALUD DE LOS MUNICIPIOS, DENTRO DE LA ESTRATEGIA DE CIUDADES SALUDABLES DE LA OMS	2.193,60
1/2009/SP	P2812400F	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA JARA	LOS MAYORES NOS PONEMOS EN FORMA II	552,74
24/2009/SP	P2812500C	AYUNTAMIENTO DE ROBLEDO DE CHAVELA	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA PARA PERSONAS MAYORES ROBLEDILLO CHAVELA	1.099,40
20/2009/SP	P2812900E	AYUNTAMIENTO DE SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX	CONTINUIDAD DE LA "CONSULTA JOVEN"	3.938,23
32/2009/SP	P2813000C	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	PREVENCIÓN PROBLEMAS RELACIONADOS CON CONSUMO EXCESIVO ALCOHOL	4.367,26
33/2009/SP	P2813000C	AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES	SALUD AFECTIVO SEXUAL Y REPRODUCTIVA	7.482,06
36/2009/SP	P2813100A	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL	SALUD PARA LOS MAYORES	2.328,70
37/2009/SP	P2813100A	AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DEL ESCORIAL	VIDA SALUDABLE Y ALIMENTACIÓN	2.753,58
115/2009/SP	P2813200I	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA	SALUD CON MUCHO GUSTO	469,29
116/2009/SP	P2813200I	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA	VIVIR SIN ANSIEDAD: HABILIDADES SOCIALES, COMUNICACIÓN Y AUTOESTIMA	662,55
60/2009/SP	P2813300G	AYUNTAMIENTO DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS	PLAN DE PREVENCIÓN SALUD AFECTIVO - SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA JÓVENES DE LA LOCALIDAD	909,29
19/2009/SP	P2814600I	AYUNTAMIENTO DE TIELMES	PROGRAMA DE VIDA ACTIVA: GIMNASIA DE MANTENIMIENTO PARA PERSONAS MAYORES	645,21
103/2009/SP	P2814800E	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	SUBE T	5.987,71
104/2009/SP	P2814800E	AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ	I FERIA DE LA SALUD	6.570,34
11/2009/SP	P2815200G	AYUNTAMIENTO DE TORRELODONES	EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN CENTROS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	2.242,26
69/2009/SP	P2815300E	AYUNTAMIENTO DE TORREMOCHA DE JARAMA	TALLERES INFANTILES DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	525,80
108/2009/SP	P2815400C	AYUNTAMIENTO DE TORRES DE LA ALAMEDA	PROMOCIÓN DE LA SALUD: GIMNASIA PARA MAYORES	2.064,96
70/2009/SP	P2818400J	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	PROGRAMA DE EDUCACIÓN SEXUAL PARA LOS CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DE TRES CANTOS	3.603,91
71/2009/SP	P2818400J	AYUNTAMIENTO DE TRES CANTOS	PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y APOYO PARA DESHABITUACIÓN DE FUMADORES DE TRES CANTOS	1.534,12
100/2009/SP	P2815500J	AYUNTAMIENTO DE VALDARACETE	PROGRAMA DE ESTIMULACIÓN Y MANTENIMIENTO PSICOFÍSICO EN MUJERES MAYORES	1.171,97
15/2009/SP	P2815600H	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	MANTÉN TU MENTE Y TU CUERPO EN FORMA	376,64
64/2009/SP	P2815900B	AYUNTAMIENTO DE VALDEMAQUEDA	ENVEJECIMIENTO SALUDABLE: GIMNASIA TERAPÉUTICA PARA MAYORES	1.981,53
65/2009/SP	P2815900B	AYUNTAMIENTO DE VALDEMAQUEDA	COME Y VIVE SANO III	2.127,54
47/2009/SP	P2816000J	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORILLO	MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS MAYORES	1.174,90
17/2009/SP	P2816100H	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD EN LA MUJER	2.007,60
18/2009/SP	P2816100H	AYUNTAMIENTO DE VALDEMORO	PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y ASESORAMIENTO AFECTIVO-SEXUAL	8.218,14
23/2009/SP	P2816500I	AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA	RISA Y SALUD PARA PERSONAS MAYORES	748,61
96/2009/SP	P2816700E	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO	PROYECTO PARA LA MEJORA DE CALIDAD DE VIDA DE MAYORES 2008	3.207,74
97/2009/SP	P2816700E	AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO	ASESORÍA SEXUAL JOVEN/EDUCACIÓN AFECTIVO SEXUAL	2.604,26
8/2009/SP	P2816900A	AYUNTAMIENTO DE VENTURADA	PROMOCIÓN DE LA SALUD PARA JÓVENES Y MAYORES	8.074,47

NÚMERO EXPEDIENTE	C.I.F.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	ADJUDICADO
76/2009/SP	P2817100G	AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO	PROGRAMA MUNICIPAL DE ADQUISICIÓN DE HÁBITOS SOCIOSALUDABLES "LA SALUD, A DOMICILIO"	2.451,71
87/2009/SP	P2817200E	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	TALLER DE AUTOESTIMA Y RELAJACIÓN	1.481,28
88/2009/SP	P2817200E	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA	PROMOCIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA PERSONAS MAYORES	6.739,81
38/2009/SP	P2817600F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	IV SEMANA DE LA SALUD EN VILLANUEVA DE LA CAÑADA	3.061,10
39/2009/SP	P2817600F	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN NUTRICIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA VVA.CAÑADA	3.884,87
63/2009/SP	P2817800B	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE PERALES	OCIO Y SALUD PARA LOS MAYORES DE VILLANUEVA	2.886,25
44/2009/SP	P2817700D	AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL PARDILLO	VILLANUEVA DEL PARDILLO APUESTA POR LA SALUD: PROGRAMA DE SALUD ESCOLAR	1.487,06
9/2009/SP	P2818000H	AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE SALVANÉS	MANTENTE ACTIVO	2.007,60
61/2009/SP	P2818100F	AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA DE ODÓN	FERIA DE LA SALUD	1.470,90
98/2009/SP	P2818300B	AYUNTAMIENTO DE ZARZALEJO	PARTICIPANDO SE VIVE MEJOR	7.098,31
34/2009/SP	P2800046A	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS EDUCATIVOS LA JARA	APRENDER A COMER	1.085,06
40/2009/SP	P7804502H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM	PREVENCIÓN DE TRASTORNOS ALIMENTICIOS EN POBLACIÓN ESCOLAR	1.062,10
41/2009/SP	P7804502H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM	EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL	3.467,68
42/2009/SP	P7804502H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES THAM	PROMOCIÓN DE LA SALUD Y CALIDAD DE VIDA EN MAYORES	2.064,09
53/2009/SP	P2800057H	MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES Y C. LA MALICIOSA	MÁS VIDA A LOS AÑOS	24.103,73
43/2009/SP	V80472988	PATRONATO DE BIENESTAR SOCIAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALCOBENDAS	CONSULTA JOVEN: SALUD AFECTIVO-SEXUAL, REPRODUCTIVA Y PREVENCIÓN DE LAS E.T.S. Y EL SIDA	21.140,05
				397.850,06

ANEXO II

SUBVENCIONES DENEGADAS 2009 DESTINADAS A CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA/PROMOCIÓN DE LA SALUD

ORDEN 522/2009, DE 6 DE JULIO

NUMERO EXPEDIENTE	C.I.F.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	CAUSA DE DENEGACIÓN
082/2009/SP	P2800100F	AYUNTAMIENTO DE LA ACEBEDA	SERVICIO DE FISIOTERAPIA	ART.15, apartado 1.
059/2009/SP	P28281270	AYUNTAMIENTO DE LAS ROZAS DE MADRID	CENTRO IMPULSOR DE SALUD MENTAL (CISAM)	ART.15, apartado 1.
002/2009/SP	P2813500B	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	HÁBITOS SALUDABLES: ASIGNATURA PENDIENTE. SEGUNDA EDICIÓN	ART. 2, APARTADO 4 , a)
003/2009/SP	P2813500B	AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA	PROGRAMA INTEGRAL DE MANTENIMIENTO DE SALUD PARA MAYORES	ART. 2, APARTADO 4 , a)
016/2009/SP	P2815600H	AYUNTAMIENTO DE VALDEAVERO	PODOLOGÍA PARA MAYORES	ART. 15, APARTADO 1, a)
068/2009/SP	P2815800S	AYUNTAMIENTO DE VALDEMANCO	TERAPIA OCUPACIONAL PARA PERSONAS MAYORES	ART. 2, APARTADO 4 , a)

ANEXO III

RELACIÓN DE AYUNTAMIENTOS QUE HAN RENUNCIADO A LA SOLICITUD DE SUBVENCIÓN 2009 DESTINADAS A CORPORACIONES LOCALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SALUD PÚBLICA/PROMOCIÓN DE LA SALUD

ORDEN 522/2009, DE 6 DE JULIO

NUMERO EXPEDIENTE	C.I.F.	NOMBRE ENTIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	FECHA DE RENUNCIA
050/2009/SP	P2806400D	AYUNTAMIENTO DE GASCONES	TALLER DE MOVILIDAD 2009	08/10/09
051/2009/SP	P2811300I	AYUNTAMIENTO DE PINTO	FERIA DE LA SALUD	30/09/09
052/2009/SP	P2811300I	AYUNTAMIENTO DE PINTO	COCINA SANA	30/09/09
092/2009/SP	P2800053G	MANCOMUNIDAD LAS CAÑADAS	SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA PARA JÓVENES	15/10/09

(03/15.087/10)